

14 de enero de 2019

Señores
Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta
Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado
Tribunal Supremo de Elecciones
Presente

Estimados compañeros:

Dado que el próximo 7 de mayo vence mi nombramiento como magistrado electoral y que aspiro a ser reelecto, solicito que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) lo comunique formalmente a la Corte Suprema de Justicia y le haga llegar el siguiente informe de rendición de cuentas, relativo a mi gestión durante el período 2013-2019.

INFORMACIÓN GENERAL DE MI DESEMPEÑO COMO MAGISTRADO ELECTORAL

Tuve el honor de ser nombrado por la Corte Suprema de Justicia como magistrado propietario del TSE a partir del 5 de abril de 1999 y hasta concluir el período del exmagistrado Enrique Meza, quien se acogió a su pensión antes de completarlo (sesión de Corte Plena del 22 de marzo de 1999). Fui nuevamente honrado al ser reelecto en tres oportunidades, esta vez por lapsos de seis años más, contados a partir del 8 de mayo del 2001 (sesión del 5 de marzo del 2001), del 8 de mayo de 2007 (sesión del 5 de febrero de 2007) y del 8 de mayo del 2013 (sesión del 4 de febrero de 2013).

Cuando en el año 1999 propuse mi nombre para el cargo de magistrado electoral, manifesté mi convicción sobre la *“necesidad de modificar el perfil*

tradicional del Tribunal". Partiendo del reconocimiento de que el organismo electoral costarricense había *"cumplido cabalmente con el encargo dado por el constituyente... de asegurar la pureza electoral"*, comportándose como *"un eficiente administrador de los procesos electorales"*, advertí que mis esfuerzos irían dirigidos a dicha transformación. Esto es, a sustituir la *"abdicación competencia"* del Tribunal (acusada por la propia Sala Constitucional), por el desarrollo de una jurisdicción electoral que diera plena vigencia a los derechos políticos de los costarricenses y, en términos generales, por un rol más activo de la magistratura electoral que modernizara nuestros procesos electorales. Ello, desde luego (como también lo señalé en dicho documento y en mis posteriores informes de labores), de la mano con un esfuerzo sostenido por ser más eficientes como gestores electorales y apuntalar nuestras capacidades y los servicios que brinda la institución con innovaciones tecnológicas.

Este informe mostrará la firmeza de ese derrotero personal y la vigencia de mi compromiso con el fortalecimiento de nuestra institucionalidad democrática.

1.- Responsabilidades asignadas:

El período comprendido en este informe (2013-2019) coincide con mi segundo sexenio como presidente institucional. Fui designado interinamente como tal el 23 de enero de 2007, dada la renuncia del exmagistrado presidente Óscar Fonseca y por ser el magistrado de mayor antigüedad. Una vez que el TSE quedó integrado por los tres miembros titulares, luego del nombramiento del magistrado Max Esquivel, resulté designado como presidente en propiedad (sesión del TSE n.º 65-2007 de 19 de julio de 2007); cargo para el que he sido reelecto en cuatro ocasiones posteriores, gracias a la confianza depositada en mí por mis compañeros (acuerdos de sesiones n.º 88-2009 del 3 de setiembre de 2009, 71-2012 del 23 de agosto de 2012, 61-2015 del 21 de julio de 2015, y 77-2018 del 9 de agosto de 2018).

Ello implica que, a las responsabilidades propias de todo magistrado electoral, en mi caso, se han sumado las que corresponden al ejercicio de la Presidencia del TSE: preparación y dirección de las sesiones del Pleno, representación legal, vocería institucional, comparecencias legislativas, etc. El cargo también comporta, en lo jurisdiccional, dirigir el área de admisibilidad.

A todas esas labores, como es natural, he procurado imprimirles un sello personal que contribuya a la consecución de los fines institucionales. Consciente de que vivimos en una época en la que la apertura y el diálogo permanente son exigidos por una ciudadanía más crítica y demandante, he mantenido mi política de puertas abiertas, reservando un espacio semanal

permanente para atender a quienes deseen conversar conmigo, sean funcionarios electorales, usuarios de los servicios institucionales, periodistas, académicos, etc. Consciente, asimismo, del rigor con que en estos tiempos se nos exige una decorosa ejemplaridad pública a las autoridades públicas, he intentado seguir dando ejemplo de probidad, tolerancia y austeridad. Y consciente, finalmente, de que las delicadas labores a nuestro cargo las sacamos adelante entre todos y de que la solidez de una democracia descansa en la de sus instituciones, no dejo de insistir en que solo soy uno más de la familia electoral y en el carácter transitorio de mi estancia en el puesto.

Adicionalmente, el TSE me ha encargado las siguientes responsabilidades especiales:

- **Dirección de la Revista de Derecho Electoral (publicación electrónica semestral que puede consultarse desde el sitio web institucional:** <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>): Con 26 ediciones ya publicadas, desde su creación, dispuesta en acuerdo de sesión n.º 105-2005 del 27 de octubre del 2005, me he mantenido como su director.
- **Representación del TSE en encuentros de autoridades electorales y entidades internacionales:** Me correspondió intervenir en eventos que reunieron a personeros de organismos electorales de Latinoamérica y a entidades internacionales. Esas actividades facilitaron un importante acercamiento con estos organismos y con las instituciones patrocinadoras, constituyéndose en un punto de partida para el auspicio o la realización conjunta de actividades posteriores o de proyectos de gran relevancia local o regional. Como es evidente, la cooperación horizontal reduce los costos en la búsqueda de soluciones para problemas comunes, en tanto los países obtienen insumos de las experiencias previas, positivas y negativas, de otros países. Un ejercicio comparado que provee información útil y necesaria para cualquier innovación en la gestión de lo electoral.

A continuación, detallo esos eventos:

- *Conversatorio sobre las elecciones presidenciales hondureñas de noviembre de 2013:* verificado el 21 de agosto de 2013 en Tegucigalpa, con el auspicio de la Fundación Konrad Adenauer para Guatemala y Honduras, con el objetivo de facilitar la comunicación y el intercambio de experiencias entre los presidentes de los organismos electorales centroamericanos, de cara a la celebración de esas elecciones.

- *Quinta reunión del grupo de trabajo de jurisprudencia electoral americana*: celebrada los días 11 y 12 de noviembre de 2014 con el auspicio del Tribunal Electoral de la República de Panamá y el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos.
- *Presentación del informe de trabajo realizado por la UNIORE en relación con la misión de observación del proceso electoral mexicano*: realizada en México el 1° y 2 de julio de 2015, bajo la organización del Instituto Nacional Electoral de ese país, en asociación con la Unión Interamericana de Organismos Electorales.
- **Representación del TSE en misiones de observación de procesos electorales**: México (misión de avanzada previa a las elecciones legislativas, mayo 2015).
- **Representación del TSE en el foro de presidentes de Supremos Poderes**: Espacio de encuentro periódico dedicado al diálogo del más alto nivel interinstitucional del Estado costarricense.

2.- Proyección académica nacional e internacional:

Me desempeño como profesor de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica (UCR) desde 1985. Desde hace varios años, el segundo de los cursos de esa disciplina académica tiene al Derecho Electoral como uno de sus ejes fundamentales. Además, del 2011 al 2016, impartí la asignatura de Derecho Electoral Latinoamericano de la Maestría en Derecho Público Comparado Franco-Latinoamericano que ofrecía esa misma Casa de Estudios.

El Derecho Electoral debe comprenderse e investigarse. Esa convicción, junto a la vocación por la enseñanza y el estudio reflejados en la labor docente descrita, explican mi desvelo porque mi desempeño como magistrado electoral tenga, además, una proyección académica.

Por eso me resultó muy atractivo promover la creación de la ya referida *Revista de Derecho Electoral* del TSE y mantenerme ininterrumpidamente como su director. Luego de trece años de existencia y veintiséis números publicados, la *Revista* ha logrado consolidarse como el principal espacio nacional de reflexión sobre el fenómeno electoral y como un referente latinoamericano de divulgación de doctrina especializada.

Asimismo, esa inclinación académica explica mi involucramiento respecto del *Portal de jurisprudencia electoral latinoamericano* (<http://www.oas.org/es/sap/deco/jurisprudencia.asp>), promovido por la Organización de Estados Americanos (OEA) y del que di detallada cuenta en

mi anterior informe de labores del período 2007-2013. Un esfuerzo que, desde el año 2005 y hasta la fecha, hemos mantenido actualizado y que constituye una fuente de primer orden para el estudio comparado del Derecho Electoral en las Américas. El mismo compromiso personal e institucional se ha mostrado en relación con la base de datos similar que administra el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (<https://www.iidh.ed.cr/capel/jurisprudencia-electoral>).

Idéntica motivación tuvo mi apoyo para el relanzamiento, en el año 2017, del *Atlas Electoral* (<http://atlaselectoral.tse.go.cr>). Un instrumento científico y académico que permite profundizar en temas de participación ciudadana y comportamiento político-electoral, ya que revela detalles históricos del abstencionismo, cantidad de electores, partidos políticos participantes en los distintos procesos y participación electoral de hombres y mujeres. Se puede acceder a los datos de manera interactiva, para visualizarlos o descargarlos mediante mapas y gráficos. Así, facilita la comprensión del fenómeno electoral en el país, su tratamiento estadístico y ubicación en el espacio. Información a partir de la cual pueden formularse variables sobre la conducta de los electores, pues presenta los resultados electorales desglosados geográficamente por provincia, cantón y distrito para las elecciones realizadas desde 1953.

También como parte de mi trabajo académico, a lo largo del último sexenio fueron publicados dos libros, un capítulo de libro, una entrada de diccionario técnico y nueve artículos académicos de mi autoría, según el siguiente detalle:

Libros:

- *Elecciones y democracia*. San José, IFED, 2014.
- *Para Entender El Tribunal Supremo de Elecciones y la Justicia Electoral*. Serie Cuadernos para Entender, n.º 4. San José, IFED, 2018.

Capítulo de libro:

- “*El Tribunal Supremo de Elecciones: Concretando la cuota femenina y transitando a la paridad de género*” (en: *Reformas a las Organizaciones de Partidos en América Latina [1978-2015]*, Perú, Pontificia Universidad Católica del Perú/UNAM/OEA/Sociedad Argentina de Análisis Político, 2016).

Entrada de diccionario técnico:

- “*Democracia interna*” (en: *Diccionario Electoral*. Tercera edición. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2017).

Artículos en revistas especializadas:

- “Claridad de las sentencias electorales como condición de accesibilidad: el caso costarricense” (en: Revista Digital de Derecho Electoral, n.º 16, TSE, segundo semestre de 2013).
- “El control del financiamiento político en Costa Rica: normas y mejores prácticas” (en: Revista Digital de Derecho Electoral, n.º 17, TSE, primer semestre de 2014).
- “Elecciones Generales 2014: los desafíos de un proceso electoral atípico” (en: Revista Mundo Electoral, n.º 20, Tribunal Electoral de Panamá, mayo 2014).
- “Costa Rica: The Supreme Tribunal of Elections” -coautor- (en: Proyecto ACE, IDEA Internacional, 2014, <http://aceproject.org/ace-en/topics/em/electoral-management-case-studies/costa-rica-a-powerful-constitutional-body>).
- “Singularidad de las elecciones costarricenses de 2014 y el reto que dejan planteado” (en: Revista Digital de Derecho Electoral, n.º 19, TSE, primer semestre de 2015).
- “Enseñanza del derecho electoral en Costa Rica” (en: Revista Digital de Derecho Electoral, n.º 22, TSE, segundo semestre de 2016).
- “La cooperación internacional entre los organismos electorales de América Latina” (en: Revista Digital de Derecho Electoral, n.º 24, TSE, segundo semestre de 2017).
- “La autonomía de la función electoral desafiada por la jurisdicción constitucional: concreción en Costa Rica de una problemática latinoamericana del siglo XXI” (en: Revista Digital de Derecho Electoral, n.º 27, TSE, primer semestre de 2019).
- “Democracia interna de los partidos políticos: concreción en Costa Rica y desafíos de reforma para España” (en: Revista Digital de Derecho Electoral, n.º 27, TSE, primer semestre de 2019).

Concluyo este apartado, refiriendo los eventos académicos en los participé en los últimos seis años y en los cuales intervine como conferencista o panelista:

- Ponencia: “Procesos electorales en un contexto de resultados ajustados”, en el marco del foro: Escenarios electorales en Centroamérica, organizado por la Fundación Konrad Adenauer para Guatemala y Honduras, el 22 de agosto de 2013 en Tegucigalpa, Honduras.

- Conferencia: *“El voto de los costarricenses en el extranjero”*, en el marco de la Asamblea Institucional Representativa, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el 25 de setiembre de 2013.
- Conferencia: *“El Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica: concretando la cuota femenina y transitando a la paridad por género”*, en el marco del Seminario internacional: Reformas políticas a las organizaciones partidarias, organizado por la Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de Estados Americanos, en conjunto con la Sociedad Argentina de Análisis Político y el Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca, los días 2 y 3 de junio de 2014 en Buenos Aires, Argentina.
- Ponencia: *“Elecciones en Costa Rica febrero y abril 2014”*, en el marco del Seminario Internacional: Elecciones en América Central y República Dominicana, organizado por el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, a través del Instituto de Formación y Estudios en Democracia e IDEA Internacional, del 12 al 14 de agosto de 2014 en San José.
- Ponencia: *“La enseñanza del Derecho Electoral en Costa Rica”*, en el marco del Congreso Académico de la Facultad de Derecho: perspectivas y desafíos, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, en marzo de 2016, en San José.
- Ponencia: *“Autonomía de la función electoral frente al Poder Judicial”*, en el marco del VIII congreso del Consejo Europeo de Investigaciones sobre América Latina (CEISAL) (mesa “Democracia y organismos electorales”), organizado por la Universidad de Salamanca, a través de su Instituto de Iberoamérica, el 29 de junio de 2016 en Salamanca, España.
- Ponencia: *“El redescubrimiento de la justicia electoral en la Costa Rica del siglo XXI”*, en el marco del Seminario: Gestión de la jurisdicción electoral costarricense, organizado por el Instituto de Formación y Estudios en Democracia del Tribunal Supremo de Elecciones, el 20 de octubre de 2016, en San José (luego replicada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica).
- Conferencia: *“Cooperación internacional entre organismos electorales de América Latina”*, en el marco de un encuentro académico organizado por la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Latina de Costa Rica, el 3 de julio de 2017 en San José.
- Ponencia: *“Democracia Interna de los Partidos políticos: concreción en Costa Rica y desafíos de reforma para España”*, en el marco del 56° Congreso Internacional de Americanistas (mesa de reformas electorales en América Latina), organizado por la Universidad de Salamanca, a

través de su Instituto de Iberoamérica, del 15 al 20 de julio de 2018 en Salamanca, España.

- Conferencia magistral: “*La autonomía de la función electoral desafiada por la jurisdicción constitucional: concreción en Costa Rica de una problemática latinoamericana del siglo XXI*”, en el marco del Primer Congreso Internacional de Justicia Electoral y Valores Democráticos, organizado por el Tribunal Superior Electoral dominicano, del 16 al 18 de octubre de 2018, en Santo Domingo, República Dominicana.
- Ponencia: “*La autonomía de la función electoral desafiada por la jurisdicción constitucional*”, en el marco del Seminario Internacional: Integridad y Justicia Electoral, organizado por el Tribunal Supremo de Elecciones, en asociación con IDEA Internacional, el 8 y 9 de noviembre de 2018, en San José.

CIRCUNSTANCIAS DEL PERIODO 2013-2019 Y SU GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Constitución de 1949 establece que el TSE es un órgano constitucional dotado del rango y la independencia propios de los Poderes del Estado, al que se le encarga la función electoral entendida, esta última, como la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio.

Por ello, su responsabilidad primordial es organizar los procesos electorales, tanto electivos como consultivos, así como impartir justicia electoral. En orden a facilitar el cumplimiento eficaz de esa responsabilidad, sus actos electorales carecen de recurso y se le atribuye la competencia de interpretar –en forma exclusiva y obligatoria– las normas constitucionales y legales de carácter electoral.

Adicionalmente se responsabiliza al TSE de prestar, por intermedio del Registro Civil, los servicios de registración civil, de opciones y naturalizaciones y de identificación de los ciudadanos (con la expedición de la *cédula de identidad*) y de los costarricenses mayores de 12 años y menores de 18 (a quienes se les suministra la *tarjeta de identidad de menores*, TIM). A partir de la aprobación del Código Electoral de 2009, además, se encargan al TSE labores de capacitación electoral y promoción de cultura democrática y valores cívicos, tareas que lleva a cabo mediante su Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

Siendo entonces su principal tarea administrar comicios y dirimir los conflictos que de ellos deriven, teniendo al efecto al Código Electoral como principal fuente regulatoria, paso a referirme a la actividad electoral verificada

en el período 2013-2019 y, en lo atinente, a cambios operados en esa codificación, que, si bien ocurrieron en el sexenio anterior a este del que informo, no adquirieron plena realización sino hasta las elecciones de 2014 y 2016.

Antes de ello, conviene mencionar que el TSE, consciente de los principios constitucionales de transparencia y rendición de cuentas, hace justamente doce años se impuso la obligación de formalizar un reporte anual de labores como mecanismo adicional para dar a conocer a la ciudadanía los resultados de su gestión y la manera en que se invirtieron los recursos de los contribuyentes.

De los 11 informes de labores que hasta el momento se han entregado, correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, los últimos cinco se anexan –en formato electrónico– y se incorporan a este memorial por referirse, amplia y pormenorizadamente, a la forma en que se atendieron esas funciones sustantivas del TSE, como también a las tareas administrativas de apoyo a estas, que involucraron el esfuerzo y la experticia de los funcionarios electorales que, con gran mística, prestan sus servicios en la sede central de la Institución y en sus más de treinta oficinas regionales.

Durante el período que interesa, el organismo electoral enfrentó un “maratón” de 5 votaciones, dos más que en el sexenio anterior (2007-2013), a pesar de que en aquel se celebró un referéndum. En efecto, fueron en total tres procesos electorales, las elecciones municipales de 2016 y las generales de 2014 y 2018, pero con segunda ronda ambas. Como se verá, fueron seis años intensos, en el contexto de reajustes políticos propios de una realidad cambiante.

En el año 2014, se celebraron las elecciones generales de febrero (presidenciales y legislativas). Fueron las primeras no concurrentes con la elección de regidores municipales, las primeras presidenciales con votación en el extranjero, las primeras legislativas en las que aplicó el principio de la paridad (con la regla de alternancia) y las primeras (desde el voto SSC-0980-1991 de la Sala Constitucional) con financiamiento anticipado. Las últimas tres, novedades fruto de la aprobación del Código Electoral de 2009 y que supusieron importantes desafíos logísticos y jurisprudenciales para la magistratura electoral, en su rol de juez, pero también de gestor electoral. En lo político, fueron las primeras elecciones presidenciales ganadas por un partido no heredero de las familias políticas enfrentadas en la guerra civil de 1948 y que, desde entonces, se habían turnado en el gobierno del país.

En el año 2016, se celebraron elecciones municipales. Fueron (a consecuencia de una reforma legislativa del año 2007 - ley n.º 8611- y de una interpretación del TSE del año 2008 -resolución n.º 405-E8-2008-) las primeras

en celebrarse a medio periodo presidencial y legislativo, en febrero y con todos los cargos de elección popular del gobierno local concernidos. La complejidad organizacional que supone la vigilancia de los procesos internos de decenas de partidos políticos nacionales, provinciales y cantonales, la inscripción de candidaturas para los miles de cargos por elegir, la impresión diferenciada de papeletas para centenas de distritos en todo el país, así como su cómputo y declaratoria de resultados, constituyeron un desafío logístico sin precedentes para la organización. El reto fue saldado con éxito, pues se les garantizó a todos los ciudadanos su derecho al ejercicio del sufragio, en unas elecciones que, además, supusieron la caída más significativa del abstencionismo desde que en 2002 empezaron a organizarse estas votaciones de forma autónoma (mientras del 2002 al 2006 el abstencionismo se encogió un 1,55%, del 2010 al 2016 la contracción de ese grupo fue de 10%. Fueron, de hecho, las primeras en registrar un porcentaje de abstención menor a 70%, con un 64,8%, siete puntos porcentuales menos que el 72% del 2010).

En el año 2018, se celebraron nuevas elecciones generales (presidenciales y legislativas). Fueron las primeras en las que aplicó la paridad horizontal en los encabezamientos de las nóminas partidarias para la Asamblea Legislativa; innovación que permitió revertir el insuficiente desempeño (en punto a la representación política de las mujeres) de la paridad vertical con alternancia estrenadas en las elecciones de 2014. En lo político, fue la primera segunda ronda a la que tampoco accedió ninguno de los partidos herederos de las familias políticas enfrentadas en la guerra civil de 1948. Elecciones, además, mediática y políticamente impactadas por la opinión consultiva n.º OC-24-2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que le dio un cariz identitario, polarizado y crispado a la competencia electoral, demandando del TSE (y particularmente de mí como su vocero) un arbitraje y conducción del proceso particularmente sensible a la volatilidad del contexto social en el que tendría su desenlace.

Como se ve, fueron cinco votaciones atravesadas por la transformación, tanto de las reglas, como de los actores y los temas tradicionales de las campañas electorales en Costa Rica. Sin pretensiones, pero con franqueza, pienso que fueron cambios frente a los cuales la sociedad costarricense pudo reaccionar sin sobresaltos ni alteraciones de su normalidad democrática, en buena medida, por la estabilidad que el TSE (y mi liderazgo al frente del mismo) supo imprimirles a esos siempre delicados momentos de la vida de los países que son las renovaciones de sus gobiernos, y que no pocas veces, en América Latina, acaban desbarrancando en rupturas del orden constitucional. Reacomodos, en suma, en los que la incertidumbre y la ansiedad no se desbordó gracias, en parte, a la solvencia técnica, credibilidad y confianza que pudimos aportar (y comunicar), y que dio la estabilidad necesaria para que la

sociedad hiciera sus transiciones sociopolíticas conservando íntegro su credo democrático.

Indicio de lo anterior son las valoraciones que, tanto la institución como su presidencia, hemos recibido de la ciudadanía en los estudios de opinión pública realizados durante estos años. Según el Centro de Investigación y Estudios Políticos de la Universidad de Costa Rica (CIEP), el TSE se ha mantenido en los primeros lugares de valoración de la confianza de los costarricenses, siempre por encima de un 6.1 de calificación (agosto de 2013) y alcanzando su punto más alto justo en el momento más tenso del proceso electoral 2018: 7.6 en marzo de 2018, en el tercer lugar de 18 instituciones calificadas, solo por debajo de la Universidad de Costa Rica (1°) y de las demás universidades estatales (2°). A la finalización del proceso electoral, esa calificación había aumentado a 8. Y aunque las labores técnicas de una institución podrían ser eficaces, independientemente de que así sean reconocidas a nivel de percepción de la opinión pública, el rol constitucional del TSE hace de ese intangible (la confianza de la ciudadanía) un valor inapreciable e imprescindible, en la base de la legitimidad, no de la institución, sino de todo el sistema político del país. Particularidad que exige, además, un esfuerzo excepcional en materia de comunicación, para la que es indispensable mi credibilidad como vocero del TSE. Por eso es importante (para el TSE y para la democracia costarricense), que en todos los estudios del CIEP el Presidente del TSE aparezca entre las figuras públicas mejor calificadas por los costarricenses, oscilando siempre entre el 4° (julio 2017) y el 1° lugar (diciembre 2017 y noviembre 2018).

Pero la comunicación no ha ido dirigida, solamente, a que la ciudadanía comprenda el trabajo del TSE. Nuestros esfuerzos iniciados en el sexenio anterior, con los debates celebrados antes del referéndum del año 2007 y de las elecciones generales y locales del año 2010, sentaron las bases de lo que hoy es todo un robusto programa comunicacional y formativo denominado *Votante Informado*, gestionado por nuestro IFED, con la asesoría del Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas de la Institución y el apoyo de organizaciones amigas, como la Fundación Konrad Adenauer, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y el Sistema Nacional de Radio y Televisión. Así, a los debates televisivos y a mi propuesta personal de colocar en nuestro sitio web una ficha programática de los partidos en disputa y el currículum de sus candidatos, se han añadido, como herramientas de información ciudadana, programas de radio con entrevistas en profundidad a los candidatos; un programa, también de radio pero permanente, sobre temas electorales (ConécTSE, merced a un convenio con Radio Universidad de Costa Rica); ficheros cantonales (que sintetizan los principales indicadores, positivos y negativos, de cada cantón y de su gestión municipal, previo a las

elecciones locales); fechas relevantes y preguntas frecuentes; y, la noche de la elección, visualizadores de resultados interactivos y con datos desagregados y consolidados. Información que ahora no solo está disponible en nuestro sitio web, sino también en los dispositivos móviles, en los teléfonos inteligentes de los costarricenses, mediante la app #VotanteInformadoCR. La filosofía detrás de este despliegue comunicacional es la de entender la ciudadanía como capacidad de agencia, potenciada en la medida en que el votante cuente con información útil para adoptar sus propias decisiones político electorales.

Por último y en relación con lo antes apuntado sobre el hecho de que labores técnicas eficazmente ejecutadas podrían no ser así percibidas a nivel de la opinión pública, también es verdad, por consiguiente, que esas buenas valoraciones no son prueba de que el TSE desempeñe correctamente sus labores. Son, como las calificué arriba, “*indicios*”. Importantísimos para poder ejecutar nuestro trabajo, pero indicios al fin. Indicios que, sin embargo, encontraron plena confirmación en las distintas evaluaciones técnicas de nuestras labores, rigurosamente aplicadas durante el sexenio del que informo. Refiero brevemente tres de ellas:

- **Índice de integridad electoral:** El proceso electoral en Costa Rica, evaluado a nivel mundial, se ubicó en el quinto lugar en el Índice de integridad electoral de las Universidades de Harvard y Sídney, en su informe 2012-2017. Obtuvimos una puntuación de 81 puntos, superado solo por Dinamarca (87), Finlandia (86), Noruega (83) e Islandia (82); lo que nos posicionó en el primer lugar del continente americano, superando a Uruguay (75), Canadá (75) y Chile (71). Entre las 11 dimensiones objeto de análisis, Costa Rica obtiene sus más altos puntajes en garantías para el escrutinio de los votos, organismo electoral (primer lugar a nivel mundial) y cumplimiento de los procedimientos, mientras que obtiene sus puntajes más bajos en lo concerniente al acceso de los partidos a medios de comunicación y la existencia de franjas electorales, así como en la equidad y oportunidad de las reglas de acceso al financiamiento estatal. Sobre estas últimas dimensiones, debo hacer dos apuntes. Primero, que la comprometida y vigorosa aplicación de las herramientas de fiscalización del financiamiento partidario, previstas en el Código Electoral de 2009, se ha traducido en un avance muy significativo en punto a la transparencia en esta materia, así como a poner fin a la impunidad que reinaba en el pasado. Y segundo, que el déficit lo seguimos arrastrando en relación con la equidad en la contienda (especialmente por nuestra carencia de franjas electorales y por la supervivencia -combatida por años por el

TSE- de los certificados de cesión de la contribución del Estado, que vinculan indeseablemente el acceso al financiamiento al resultado de las encuestas de opinión política). Convencidos de ello, solo durante el sexenio del que informo, hemos presentado el proyecto de ley n.º 18.739 en abril de 2013 e impulsado el n.º 19.507 en marzo de 2015.

- **Informes de las misiones de observación electoral de la OEA:** Las evaluaciones regionales de nuestros procesos electorales no son menos positivas. La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos para las dos últimas elecciones presidenciales en Costa Rica, aparte de señalar la normalidad y tranquilidad con la que transcurrieron las jornadas electorales y la convivencia respetuosa y espíritu de colaboración que predominaron entre los actores del proceso, destacan la solidez del sistema electoral costarricense. Reconocen que fueron procesos caracterizados por un alto nivel de credibilidad en el TSE. El informe del 2018, por ejemplo, puntualiza algunas buenas prácticas que hemos implementado y que, dice el documento, podrían servir como referente para otros países de la región. Entre ellas, nuestras iniciativas para facilitar el voto a adultos mayores y personas con discapacidad, así como la utilización de la tecnología para generar nuevas herramientas que provean información sobre el proceso electoral a la ciudadanía.
- **Informe del Programa Estado de la Nación (PEN):** Nuestros procesos electorales también son objeto de la rigurosa evaluación doméstica del PEN. El informe de 2014 destaca que las dos rondas electorales de ese año fueron llevadas a cabo bajo los más altos estándares democráticos; que fueron libres y justas, en entornos de paz social. Continúa señalando que se ampliaron los espacios de participación, se aplicaron las políticas de paridad de género y voto en el extranjero y que los resultados fueron acatados, dados los altos niveles de confianza en la labor del organismo electoral. El informe del 2018 concluye que, aunque el proceso de 2018 fue uno de los más atípicos desde 1953, se desarrolló en un clima de normalidad y los resultados reflejaron la voluntad popular. Destaca que durante esos meses álgidos *“el régimen de derechos y libertades políticas sobre el que se sustenta la democracia costarricense se mantuvo vigoroso. En este período se celebró un nuevo proceso electoral limpio, transparente y sin cuestionamientos, el decimoséptimo consecutivo desde la guerra civil de 1948, pese a la desarticulación del sistema de partidos y la polarización durante la campaña”* (PEN, 2018: 185).

BREVE REFERENCIA A ALGUNOS PROYECTOS INSTITUCIONALES CLAVE

En este último apartado destaco, dentro del conjunto de acciones estratégicas que han ocupado al TSE estos seis años (derivadas del plan estratégico institucional y detalladas en los informes anuales), algunos proyectos que, a mi juicio, marcan el presente y el futuro institucional y que, adicionalmente, han sido fruto de iniciativas personales o bien propuestas que he apoyado de una manera particularmente comprometida. En este sexenio, sin duda ese lugar debe ocuparlo el notable salto tecnológico dado por la Institución.

Ya en el informe del periodo 2007-2013 referí algunas *“acciones desplegadas para modernizar, fortalecer y ampliar la plataforma tecnológica del TSE, de cara a facilitar al cumplimiento de sus funciones y al mejoramiento constante en la prestación de los servicios institucionales”*. A continuación, presento sucintamente algunas de las muchas llevadas a cabo del año 2013 a la fecha:

2013

- **Plataforma de servicios institucional (PSI):** Permite compartir en línea con entidades estatales (Poder Judicial, ministerios, municipalidades, ICD, CCSS, entre otros) información actualizada, en tiempo real, de las bases de datos administradas por el TSE. Con ello se benefician las finanzas públicas (al disponer de un único repositorio disponible para las entidades estatales se evita la duplicidad de gastos en *data center*, bases de datos, personal, etc.) y se protege la seguridad pública (al permitir, por ejemplo, a entidades como el OIJ, ICD, jueces y fiscales, acceso inmediato a información valiosa para el combate a la delincuencia).
- **Servicio de chat en el sitio web del TSE:** Permite la interacción con las personas que visitan el sitio web del TSE, mejorando el servicio público a nuestros usuarios, al ahorrarles el tiempo y dinero que anteriormente les costaba hacer consultas ahora atendibles por esta nueva vía.
- **Sistema de radiofrecuencia:** Diseñado para monitorear la trazabilidad del material electoral (antes y después de la votación), así como de las personas involucradas en el proceso de escrutinio. Ello supone una mejora en la seguridad y control del material electoral.

- **Identificación ciudadana móvil:** Permite a nuestros funcionarios llevar los servicios de la institución a diferentes puntos del país donde no tenemos oficinas regionales (inclusive zonas indígenas por medio de comunicación satelital). Beneficia también a ciudadanos que, por alguna discapacidad, no pueden desplazarse a nuestras oficinas.

2014

- **Formulario de solicitud de actividades de partidos políticos en sitios públicos:** El sistema permite a los partidos políticos solicitar la autorización para realizar actividades en sitios públicos (plaza pública, mitin, piquete, feria electoral, caravana y desfile) llenando el formulario por Internet, lo que facilita y reduce los tiempos de dichas gestiones.

2015

- **Plataforma para capacitación en línea Moodle:** Diseñada para la capacitación de nuestros funcionarios y de la ciudadanía en general en materia electoral. Posibilita a las personas el acceso a información para mejorar sus competencias y por ende su desempeño en los procesos electorales. Esta aula virtual ha resultado óptima en la capacitación de funcionarios consulares responsables del voto en el extranjero y, en general, ha beneficiado las finanzas públicas, gracias al ahorro en viáticos, pago de horas extras, gasolina y hospedaje.
- **Sistema de información electoral:** Solución tecnológica integral para automatizar los programas electorales de liquidación de gastos de partidos políticos, traslado del domicilio electoral para votar en el extranjero y acreditación de fiscales y observadores nacionales. Además del ahorro en papel, constituye una importante mejora y facilitación de los servicios, tanto a los partidos como a los costarricenses en el extranjero.
- **Servicio de verificación de identidad (VID):** Facilita la verificación de la identidad del ciudadano a partir de su huella dactilar, utilizando dispositivos de tecnología biométrica con el fin de evitar actividades fraudulentas relacionadas con la suplantación de identidad. Ello redundará en mayor seguridad ciudadana y beneficio de las finanzas públicas, gracias a la generación de recursos económicos para el Estado a partir de la comercialización de este servicio en diferentes sectores de la economía.

2016

- **Servicio de certificaciones digitales:** Permite al ciudadano solicitar y obtener por internet certificaciones de nacimiento, estado civil o

defunción, con la misma validez de las que se expiden en formato físico. Con una interfaz amigable, responsiva y autogestionable, supone una ampliación del servicio, accesible en todo el territorio nacional, las 24 horas de los 365 días del año.

- **Declaración de nacimientos en línea:** El sistema (que ya funciona en 21 hospitales públicos) permite reportar digitalmente los nacimientos desde el centro hospitalario para su debido registro. Mejora el servicio público porque agiliza el proceso de inscripción, reduciendo los tiempos que han pasado de semanas a solo segundos, en los casos que no se requiera la revisión de un analista. Otra de las virtudes del sistema es su interoperabilidad, en tanto automatiza el envío de la información relativa a los nacimientos que debe remitirse a diferentes instituciones (como el INEC y la CCSS).
- **Centro de personalización de documentos de identidad:** Consiste en un centro de personalización (impresión) de documentos de identidad, mediante la incorporación de tecnología de punta, bajo la modalidad de contrato por demanda, que significa que la Administración mensualmente paga la cantidad de cédulas impresas correctamente. Todo el proceso es realizado y controlado por personal del TSE, mientras que los equipos para personalización láser, así como tarjetas y materiales en general, los provee un contratista el cual recibe un pago por cada tarjeta impresa que supere los estándares de calidad del TSE. Esto ha supuesto un paso adelante en materia de seguridad, pues introdujo un cambio en los materiales y las técnicas utilizadas para producir la cédula, que hoy es un documento mucho más seguro y durable que el del anterior formato. La utilización de policarbonato y grabado láser a color son los factores más novedosos, que hacen de Costa Rica el primer país del mundo en utilizar grabado laser a color en su documento de identidad. A todo ello debe sumarse el beneficio para las finanzas públicas, pues la modalidad de contratación utilizada ha permitido obtener ahorros por aproximadamente US\$ 250.000 anuales.

2017

- **Simulador de la contribución estatal:** Es una herramienta, disponible en nuestro sitio web, que permite anticipar resultados hipotéticos relacionados con el financiamiento del Estado que podría obtener un determinado partido político, mediante la inclusión de información referente a las variables clave que lo determinan. Así, facilita el trabajo de los responsables de las campañas partidarias (a efecto de trabajar sobre la base de presupuestos razonables), disminuye la incertidumbre de los adquirentes autorizados de certificados de cesión de deuda

política y promueve la transparencia de nuestro sistema de financiamiento partidario, por ser tanto un recurso para el trabajo periodístico como un instrumento ilustrativo y pedagógico para la ciudadanía en general.

- **Aplicación privada para teléfonos inteligentes (AppCaptura):** Es una aplicación móvil diseñada para uso exclusivo de teléfonos inteligentes del TSE destinados a la transmisión de resultados provisionales de las elecciones y a la digitalización y publicación de las actas con los resultados de cada junta receptora de votos. Mejora y agiliza los procesos de recepción de resultados provisionales el día de la elección, permitiendo su presentación en menor tiempo y a menor costo. La rapidez, exactitud, transparencia y claridad con la que hemos ofrecido los resultados electorales en 2014, 2016 y 2018, han ratificado, una vez más, que Costa Rica tiene el mejor sistema continental de transmisión de resultados, a costos muy inferiores a los invertidos por otros países de la región con padrones electorales de dimensiones similares al nuestro.
- **Aplicación pública para teléfonos inteligentes (AppElector):** Innovación mencionada en el apartado anterior, pieza clave del programa *Votante Informado*.

2018

- **Declaración de defunciones en línea:** Es una solución informática alineada a las necesidades y regulaciones propias de la declaración y registro de defunciones del TSE, la CCSS y el Colegio de Médicos, que supone una mejora en el servicio público, pues reduce a segundos el tiempo de inscripción de defunciones que antes tardaba semanas. Tiene, además, la ventaja de la interoperabilidad, al automatizar el envío de la información relativa a las defunciones que debe remitirse a diferentes instituciones como el INEC, INS, CCSS, bancos y a la referida Plataforma de servicios institucional (información que por esta vía resulta inmediatamente accesible para entidades estatales como ministerios y municipalidades).
- **Matrimonios en línea:** Formulario electrónico cuya función es la de agilizar la inscripción de los matrimonios, tanto civiles como católicos, mediante la toma de los datos que se registran, en el momento de celebración, y su verificación en línea en las bases del TSE. Además de garantizar la seguridad registral de los trámites, permite una reducción de los tiempos de inscripción de los matrimonios y automatiza el envío de la información que sobre el particular debe remitirse a distintas instituciones públicas.

Como puede colegirse de este recuento, hemos dado un fuerte impulso a la innovación tecnológica con dos objetivos principales: dar un mejor servicio público y fortalecer el papel de los ciudadanos en nuestra democracia. Lo primero, porque este no es solo el Tribunal de los grandes temas electorales o de los índices de Harvard. Es un Tribunal que se debe a la ciudadanía a cuyo servicio está y de la que se exige a sí mismo ser cercano y sensible. Así, el tiempo promedio para entregar la cédula de identidad a los usuarios, en sede central, este sexenio disminuyó de dos días a dos horas (una hora en los casos de la Ley 7.600). Y en las 32 oficinas regionales pasamos de tres semanas a 18 horas hábiles. Otro ejemplo son los trámites de naturalización: para el año 2013 había un pendiente de 9.500 expedientes que, en promedio, tardaban dos años en resolverse. Al cerrar el año pasado, el saldo de expedientes era de 2.127 expedientes, con un tiempo de resolución promedio de seis meses. En esa misma dirección se inscribe el proyecto *Chiríticos*, programa de registro y cedulação dirigido a población de la zona fronteriza del sur de Costa Rica. Desarrollado con la participación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y del Tribunal Electoral de Panamá, tiene como objetivo analizar la condición registral de las personas indígenas Nögbé-Buglé, para evitar que se mantenga la ausencia de declaración de sus nacimientos e impedir que lleguen a estar en condición de nacionalidad indeterminada y el consecuente riesgo de apatridia. Desde su puesta en marcha, el proyecto contabiliza más de 23 mil trámites realizados en beneficio de esta población indígena. Asimismo, gracias a la reforma del Reglamento del Estado Civil que realizamos, la señora Eloísa Castro Méndez pudo concretar todos los trámites necesarios para obtener la nacionalidad costarricense y su cédula de identidad, con los derechos legales y sociales que su condición de ciudadana le confiere. Una reforma que dio cumplimiento a compromisos internacionales asumidos por el Estado costarricense y que permitirá que personas en esa misma situación, no sufran las consecuencias de la condición de apatridia.

Lo segundo, porque nos ocupamos no solo de tener ciudadanos a los que se atiende de forma más expedita para la satisfacción de sus derechos, sino, también, ciudadanos a los que se les equipa con mejores herramientas para ejercer responsablemente sus deberes. Estoy convencido de que la fortaleza de nuestra democracia debe asentarse en lo que O'Donnell llamaba una "*ciudadanía de alta intensidad*". Nuestro desafío para los próximos años estará en la profundización de la cultura democrática y la promoción de valores cívicos, como única posibilidad de dar sostenibilidad a nuestro sistema político, a la democracia. Para ese fin seguirán siendo fundamentales nuestro IFED, nuestra plataforma de comunicación, nuestra decidida participación en la esfera pública mediatizada y digitalizada, y nuestras alianzas virtuosas con fundaciones, centros de investigación, universidades y medios de

comunicación. La democracia en la sociedad de la información del siglo XXI, será la de una ciudadanía robusta, informada y crítica, o no será.

REFLEXIÓN FINAL

Este informe da cuenta de los principales aspectos de mi desempeño como magistrado y presidente del TSE de 2013 a la fecha. Y aunque es ese el sexenio del que informo, no puedo dejar de ver en retrospectiva el camino andado desde que, este año ya hace veinte, la Corte Suprema de Justicia me eligió para el cargo. Llegué a una institución apreciada por los costarricenses, responsable, en buena medida, de la excepcional estabilidad política del país durante la segunda mitad del siglo XX. Una estabilidad que, veinte años después, hemos contribuido a mantener a pesar de los profundos reacomodos sociopolíticos y de sistema de partidos que ha vivido el país. Y en medio de un acusado deterioro, en todas las democracias consolidadas del mundo, del aprecio por el sistema y de la credibilidad en sus instituciones, conservamos la confianza de los costarricenses.

De modo que no hemos bajado ese estándar. Lo hemos elevado. Hoy, en todo el mundo, entre investigadores y expertos en materia electoral, somos objeto de admiración por la solvencia técnica con la que llevamos adelante nuestras tareas. Y, como me propuse cuando ofrecí mi nombre para el cargo en 1999, hemos desarrollado una auténtica jurisdicción electoral que garantiza los derechos político-electorales de los costarricenses, que ha producido una vigorosa jurisprudencia y que, junto a nuestro impulso y liderazgo en favor de las reformas electorales, ha acabado por consolidar un derecho electoral costarricense. Jurisdicción electoral y derecho electoral que se alimentan mutuamente a partir de un vínculo dinámico: la jurisprudencia electoral.

En efecto, luego de que de 1999 al 2009 se recreara la justicia electoral costarricense y esta deviniera en norma positiva con la promulgación del Código Electoral de 2009, los nueve años transcurridos desde entonces (la mayoría abarcados por el sexenio del que aquí informo) han sido los de su consolidación y perfeccionamiento. Consolidación en torno a tres claras líneas jurisprudenciales: la inclusión política de las mujeres (analizada en el libro *“Mujeres y derechos políticos electorales. Costa Rica: 1988-2018”*, de la magistrada vicepresidenta Eugenia María Zamora Chavarría, publicado por el IFED a finales del año pasado); la democracia interna de los partidos políticos (estudiada en relación con el caso español, en el artículo de mi autoría *“Democracia interna de los partidos políticos: concreción en Costa Rica y desafíos de reforma para España”*, que aparecerá el día 31 de este mes en la

edición n° 27 de la Revista Digital de Derecho Electoral); y la colocación de las personas en el centro mismo del régimen electoral, a partir de una renovada comprensión del rol del juez electoral como un intérprete del derecho que, desde la filosofía de los derechos humanos, responde a las nuevas demandas de la ciudadanía (desarrollada en el libro *“El mito democrático y la jurisprudencia del TSE en el periodo 2009-2016”*, del magistrado Max Alberto Esquivel Faerron, publicado por el IFED el año 2017). Y el perfeccionamiento de la jurisdicción electoral viene de la mano de la reglamentación, por parte del TSE, de su Sección Especializada en el año 2016. Así, el derecho de las personas a recurrir (en asuntos contencioso-electorales de naturaleza sancionatoria), se concilió con la constitucionalmente consagrada especialidad y exclusividad del juez habilitado para conocer de la materia electoral.

Por otra parte, aquel propósito modernizador que quería impulsar en 1999 también incluía, desde luego, la gestión de los procesos electorales y de nuestros servicios registrales-civiles. El salto tecnológico del que he dado breve cuenta evidencia que, también en este aspecto, el TSE del 2019 es una institución muy diferente a la que ingresé y que, sobre la base de su prestigio y buen hacer, pudimos no solo ponerla a tono con los desafíos del siglo XXI sino, además, encumbrarla como una institución líder a nivel mundial en la organización de procesos electorales íntegros.

A las puertas de las segundas elecciones municipales de medio periodo de nuestra historia, en medio de una situación fiscal y política compleja, y cerca del bicentenario de nuestra independencia, me siento con la responsabilidad cívica de mantenerme al servicio de mis conciudadanos como magistrado electoral y por eso aspiro a mi reelección. Lo hago consciente del valor que el TSE, también en su dimensión comunicativa, puede aportarle al país en términos de estabilidad y credibilidad en estos momentos. Lo hago consciente de la extraordinaria calidad del equipo profesional que me acompaña y que yo mismo, en no pocos casos, me he encargado de reclutar, formar y procurar su profesionalización. Lo hago contando con el inapreciable e imprescindible apoyo de mi compañera, la magistrada vicepresidenta Eugenia Zamora, y de mi compañero, el magistrado Max Esquivel, con quienes me honro en dirigir el TSE. Sean sus palabras, en las dos últimas ocasiones en que me han reelegido como Presidente, testimonio de esa cohesión que da solidez al Pilar de la Democracia costarricense:

"El certero liderazgo ejercido por el Magistrado Sobrado González, en el ejercicio de la presidencia de este órgano constitucional, ha permitido -a partir de una calificada lectura de las circunstancias- que las funciones jurisdiccionales, de administración electoral, registrales y de promoción de valores democráticos que competen a estos organismos electorales, se hayan

enriquecido con su visión audaz e innovadora en materias como la tecnológica, la comunicacional, la de mejoramiento constante del servicio público y de rendición de cuentas, en beneficio de los usuarios de nuestros servicios y de la población costarricense, que reconoce a esta institución los esfuerzos por satisfacer debidamente sus expectativas, a partir de una adecuada administración de los recursos públicos.

Los aportes de don Luis Antonio, aunados a su probada solvencia moral y profesional, propiciarán, sin lugar a dudas, que este Tribunal fortalezca su presencia como organismo electoral líder en la región latinoamericana enfrentando con decisión los retos que día a día se presenten e incursionando con empeño en los nuevos ámbitos de acción que el país demande." (sesión ordinaria n.º 61-2015, celebrada el 21 de julio de 2015).

“En el contexto de la última elección nacional, que se caracterizó por una alta complejidad social, política y jurídica, la decisiva contribución del Magistrado Sobrado González, desde la presidencia, resultó fundamental para que estos organismos electorales cumplieran con el mandato constitucional de garantizar el respeto a la voluntad popular expresada en las urnas. La atinada definición y organización de la agenda de trabajo, la acertada conducción de las deliberaciones de este pleno y el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales marcaron la ruta de su gestión.

Su desempeño en el ámbito de la comunicación institucional fue decisivo para la elaboración de estrategias diferenciadas y proactivas que permitieron la divulgación adecuada y oportuna de información a los diferentes participantes en el proceso electoral. Iniciativas como Votante Informado, el Debate de Todos, la presencia reforzada en medios de comunicación digitales y tradicionales -por él impulsadas- garantizaron transparencia y acceso a la ciudadanía, a los partidos políticos y a los medios de prensa, en cada etapa de los comicios.

Interesa resaltar, de igual manera, su aporte al desarrollo de herramientas tecnológicas en el campo registral y electoral, aporte que permitió la implementación de la inscripción -en línea- de nacimientos, matrimonios y defunciones, en beneficio de la celeridad y seguridad jurídica que demanda la inscripción de hechos vitales y actos civiles. En este mismo periodo el Tribunal incursionó en la venta de servicios no esenciales, obteniendo resultados óptimos a razón de mil treinta millones de colones en el último año. Exitosa fue también la amalgama de recursos humanos y tecnológicos interinstitucionales que facilitó la expedita transmisión de resultados electorales en los pasados comicios.

Este año, el Índice de Integridad Electoral (EPI), elaborado por las Universidades de Harvard y Sidney, colocó al Tribunal Supremo de Elecciones



de Costa Rica en el 5º lugar en el mundo, en credibilidad y eficacia, solamente superado por cuatro entidades nórdicas. Reconocemos en esta distinción el buen hacer de una institución pero, también, de quien ha sabido asumir con responsabilidad y compromiso su Presidencia.” (sesión ordinaria n.º 77-2018, celebrada el 9 de agosto de 2018).

-o0o-

Para concluir debo manifestar que quedo a disposición del TSE y de los miembros de la Corte Suprema de Justicia para hacer cualquier aclaración o adición que se estime necesaria.

Con las muestras de mi consideración y aprecio, atento me suscribo,

Luis Antonio Sobrado González
Magistrado presidente

Adj.: *Curriculum vitae* actualizado.
Informes de Labores del TSE 2013-2017 (en disco compacto).